



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C. 23 APR 2021 de dos mil veintiuno (2021)

Cmpl26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ref. Ejecutivo Hipotecario No. 2019-0747.

1. Como la liquidación de crédito presentada por la parte demandante no fue objetada (fls. 126 a 129), el Despacho la aprueba en valor de \$68'013.500,58 M/Cte., por encontrarse ajustada a derecho.

2. Glósese a los autos el Despacho Comisorio No. 0019/2020 del 6 de febrero de 2020, mismo que fue remitido sin diligenciar por la Alcaldía Local de Fontibón, por las razones señaladas a folios 130 y 138.

Notifíquese y Cúmplase.

MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ
Juez

Rago/

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.
La presente providencia se notifica mediante anotación en el Estado No. 048
Hoy 23 APR 2021
El Secretario.
HÉCTOR TORRES TORRES.